1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2613
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO IDIGER:	2015ER15577
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-82075

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 15 E DITRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(15) ANTONIO NARIÑO
2.3 UPZ:	(38) RESTREPO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	RESTREPO OCCIDENTAL
2.5 DIRECCIÓN:	DIAGONAL 13 BIS SUR No. 24 – 67
2.6 CHIP:	AAA0012ECSY
2.7 FECHA DE VISITA:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2015
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	5 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	300 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

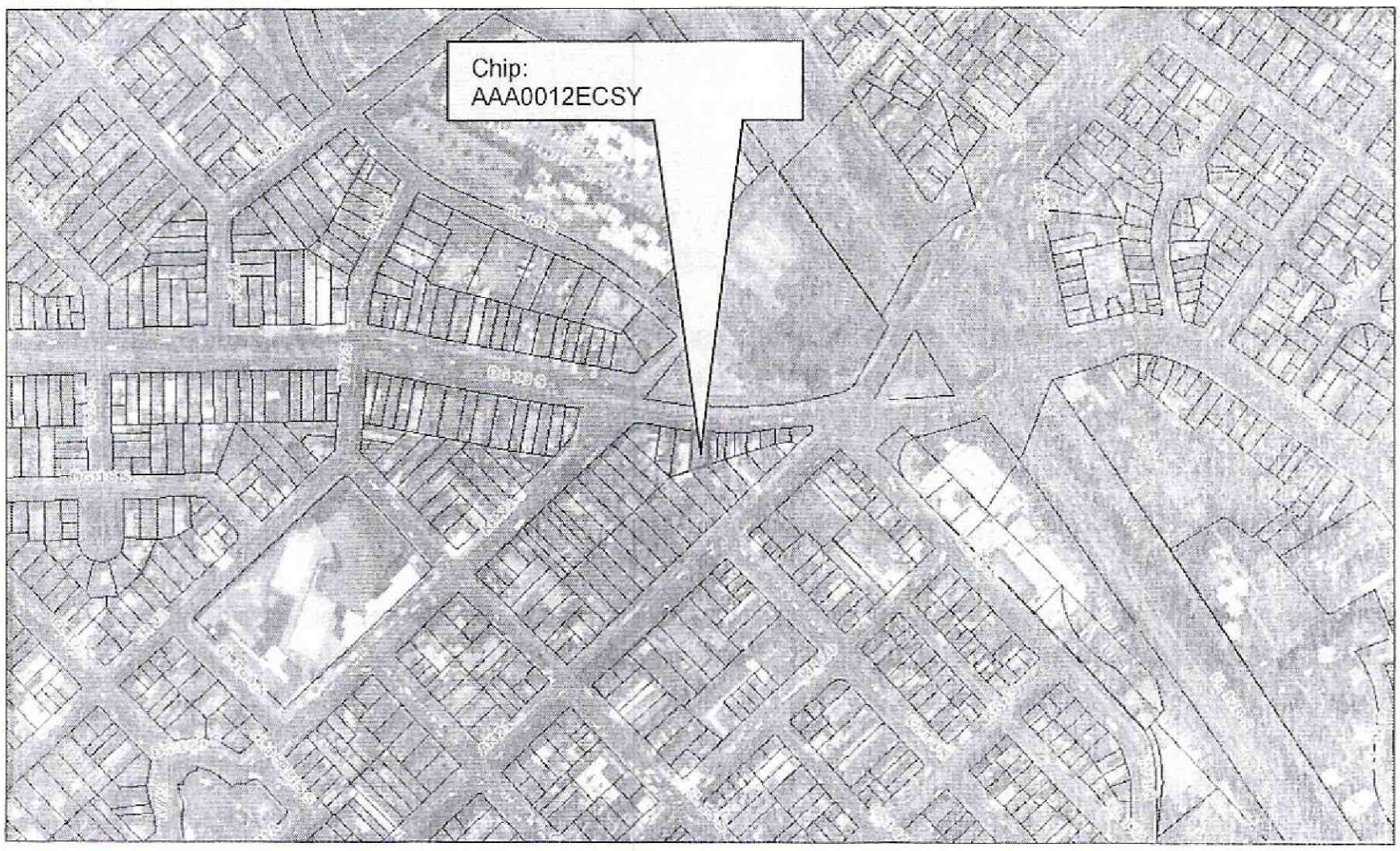

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 15 E Distrital de Policía de la Localidad de Antonio Nariño en desarrollo del proceso de querella No. 8232/14.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita se encuentra habitado, la persona responsable de la edificación permitió el ingreso al interior y acompañó la visita, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El predio objeto de la visita técnica es una edificación de tres pisos con uso principal de vivienda. La estructura principal la constituyen muros en mampostería de ladrillo tolete y bloque hueco de arcilla cocida. Los entrepisos son placas macizas de concreto reforzado que se apoyan en los muros, la cubierta es liviana en teja de fibro cemento soportadas por elementos metálicos y de madera que se apoyan en los muros. La escalera es en concreto reforzado. La fachada tiene acabado de pañete y pintura en el primer piso y de ladrillo a la vista en el segundo y tercer nivel, los muros internos también están pañetados y pintados. El piso de toda el área construida tiene acabados en baldosín. El aspecto externo del predio se puede observar en las fotos 1 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que el muro de fachada se encuentra en buenas condiciones estructurales, no presenta indicios de fisuras, agrietamientos o deformaciones. En el sector externo no se observan daños ni deterioro de los elementos. El estado del muro de fachada y otros elementos del exterior de la edificación se pueden observar en las fotos 1 a 5 del registro fotográfico.

Internamente la edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales, en los muros internos en general no se detectan afectaciones, el daño se puede calificar como nulo al igual que el deterioro de los acabados. Se observa que los enchapes de acabado de muros de la cocina y baños no presentan daños, el baño de segundo piso se encuentra en buen estado y es nuevo. En las fotografías 6 a 22 se puede ver el estado de los muros internos.

Los pisos internos no presentan deterioro de los materiales ni daños, no se detectan grietas, fracturas ni hundimientos. En las fotos 23 y 24 se observa el estado de los pisos de la edificación. El entrepiso no presenta evidencias de mal comportamiento estructural ni de problemas de estabilidad, los acabados de la cara superior están en buen estado y no presentan daños, se han colocado elementos metálicos de reforzamiento bajo un sector de la placa de tercer nivel. Las escaleras no presentan indicios de daño estructural, no hay afectaciones visibles en este elemento. No se evidencian daños de la cubierta y funciona apropiadamente. Algunas de las condiciones descritas de la placa de entrepiso, la escalera y la cubierta se pueden ver en las fotos 25 a 28.

En líneas generales se observa que la edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales y de mantenimiento, el daño se puede calificar como nulo al igual que el deterioro de los acabados. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso de la edificación a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista exterior del inmueble objeto del concepto.

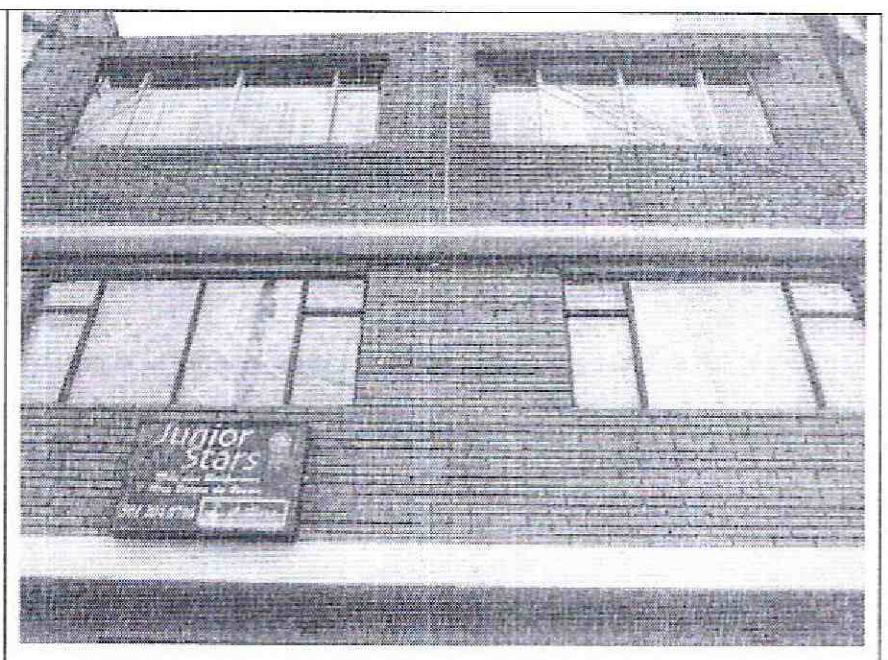

Foto 2. Muros de fachada sin daños visibles.



Foto 3. Fachada de primer piso en buen estado.

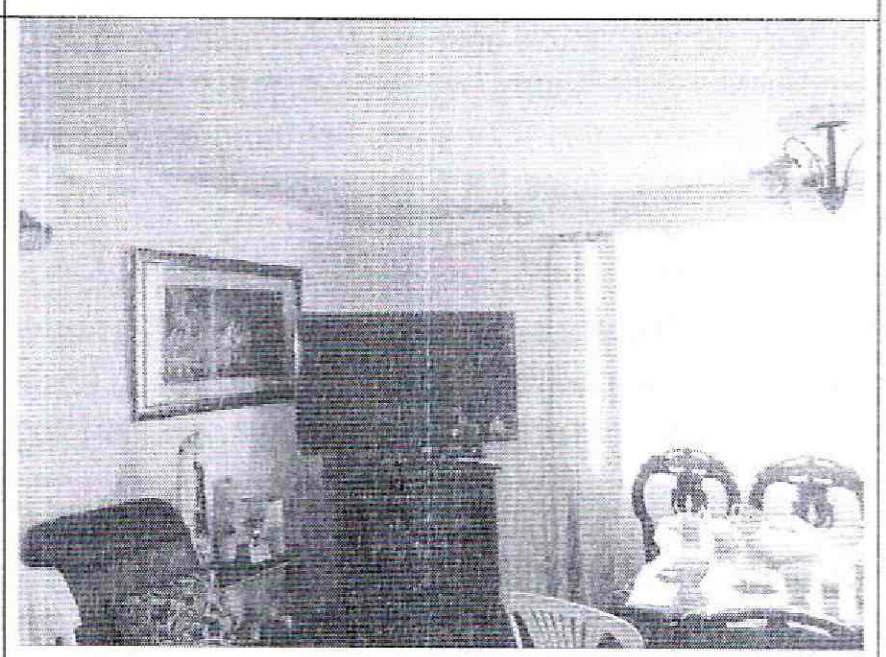

Foto 4. Muros internos sin afectaciones visibles.



Foto 5. Buenas condiciones de mantenimiento al interior.

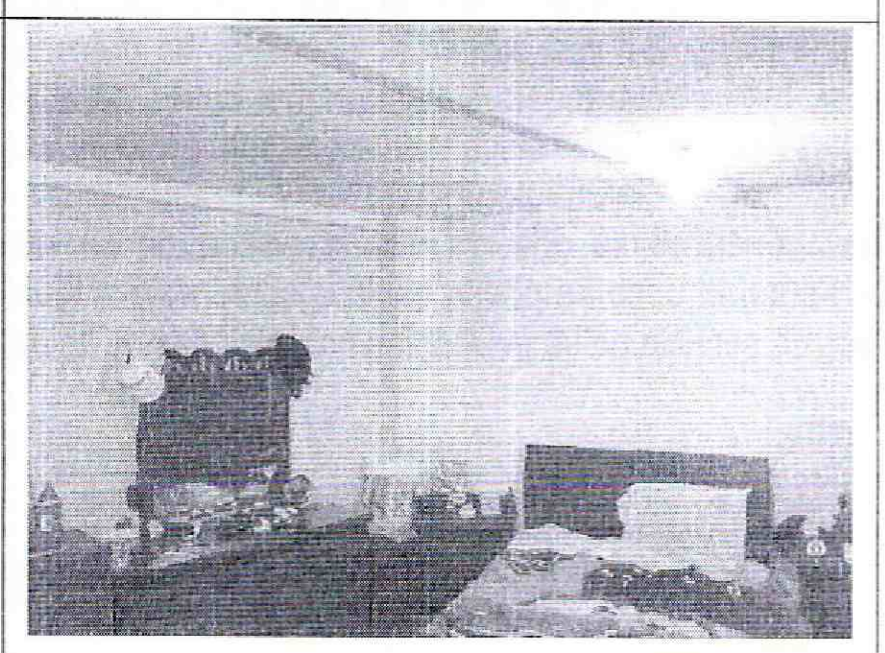

Foto 6. No se detectan daños en los muros internos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

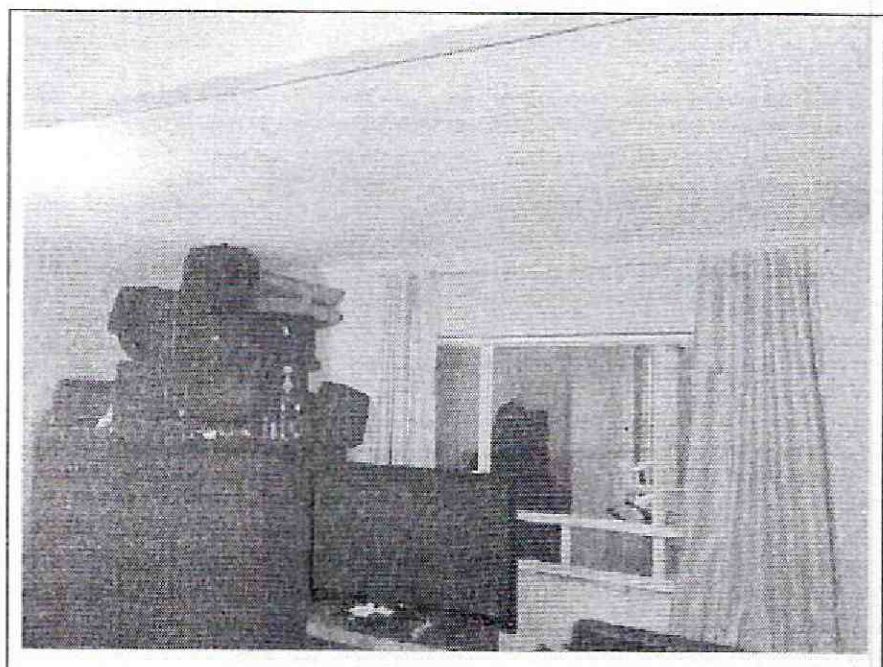

Foto 7. Muros internos en buenas condiciones.

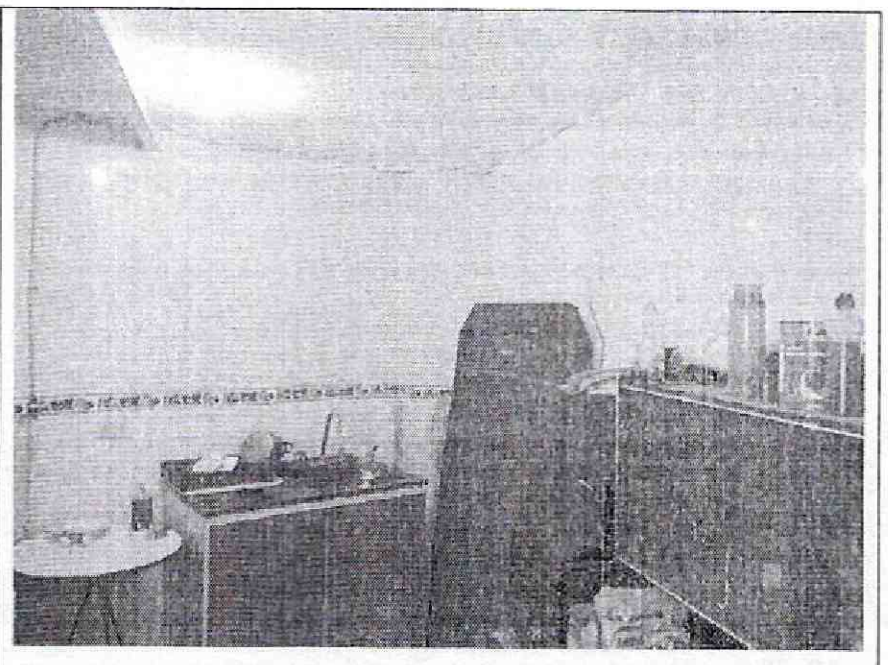

Foto 8. No se detectan daños en acabados de la cocina.

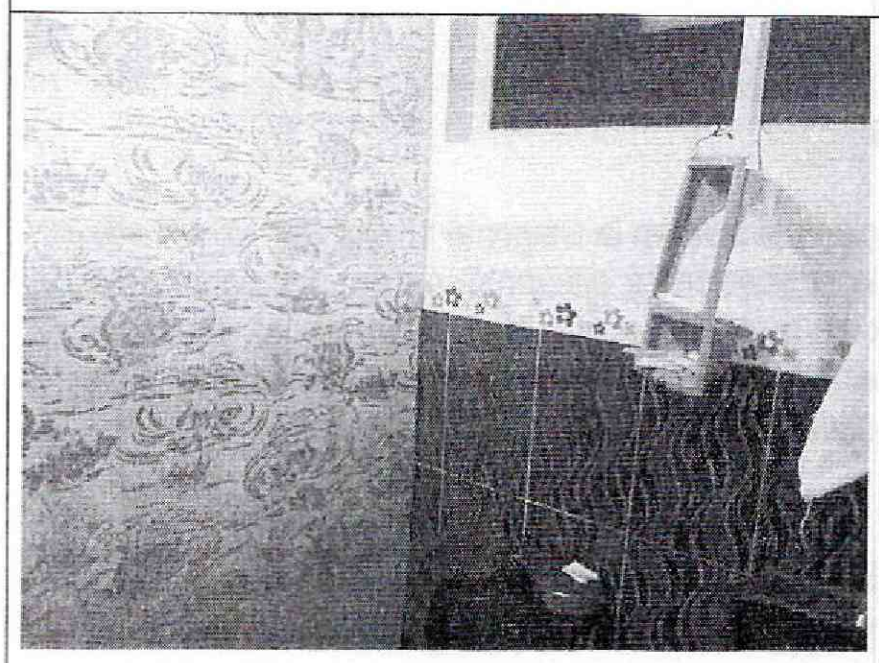

Foto 9. Acabados de baños en buenas condiciones.

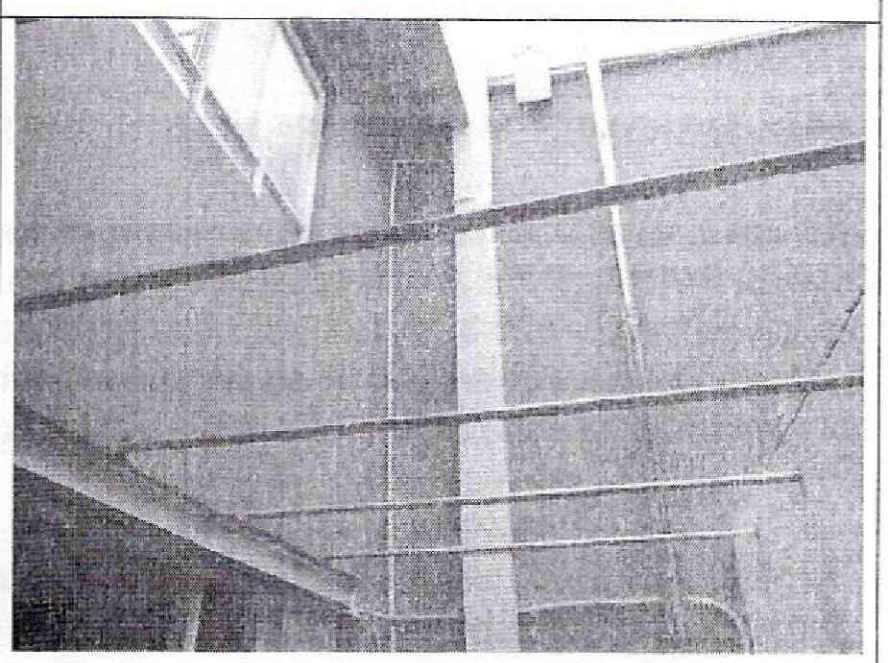

Foto 10. Muros de fachadas internas sin afectaciones.



Foto 11. Acabados de pisos sin daños visibles.



Foto 12. Placa de entrepiso en buen estado, reforzada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

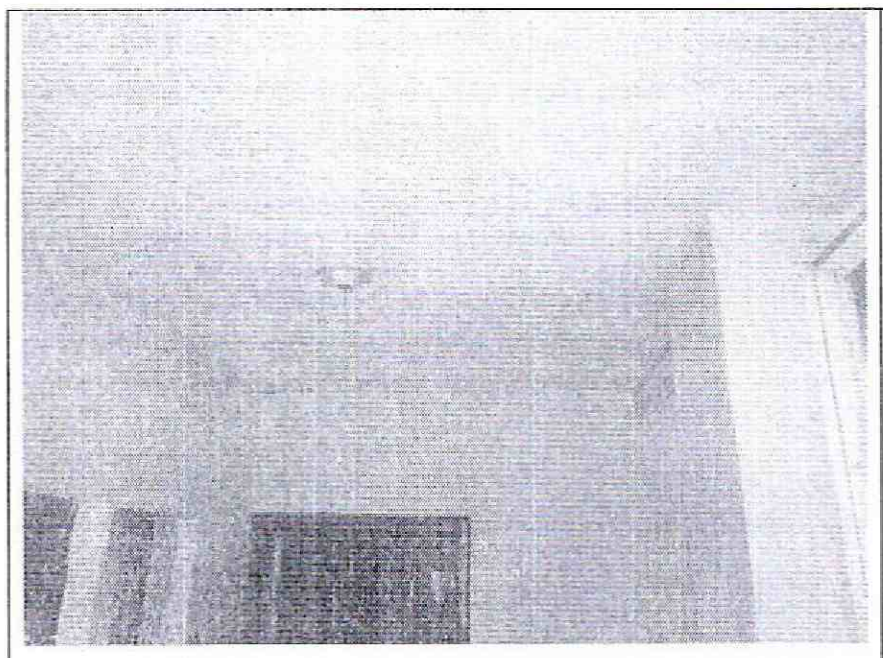

Foto 13. Placa de entrepiso sin evidencia de daños.

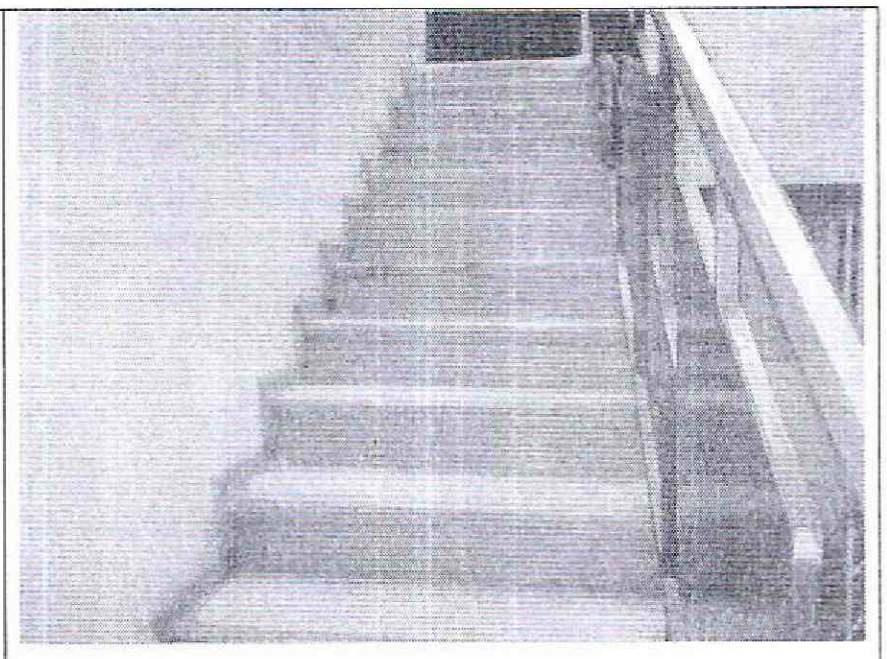

Foto 14. Escaleras en buenas condiciones.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Diagonal 13 Bis Sur No. 24 – 67 **NO AMENAZA RUINA,** en líneas generales se observa que la edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales y de mantenimiento, el daño se puede calificar como nulo al igual que el deterioro de los acabados. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso de la edificación a corto plazo. Por tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar labores de mantenimiento general, periódicamente, a todos los elementos que conforman el inmueble, para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales

11.1 Elaboró	11.2 Revisó y avaló
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**Vo. Bo. JESUS ENRIQUE ROJAS O.** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co